

Victoria, Tamaulipas, 21 de Septiembre de 2015

Presente:

En relación a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

“1. Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Reynosa [SSPMR] informa anualmente cómo utilizó el presupuesto, cuánto gastó, y en qué? 2. Existe al interior de la SSPMR, una Unidad Administrativa encargada de monitorear el cumplimiento del Programa Operativo Anual o su equivalente? 3. La SSPMR cuenta con un Comité de Transparencia formado y en operación, que integra ciudadanos y/o académicos? 4. Existen casos de policías al interior de la SSPMR que violen artículos del Reglamento del Consejo de Honor y de Justicia? Cuales son los más recientes de 2012 a la fecha? Qué sanción fue aplicada? 5. De acuerdo a los casos, quienes presentan mayor número de violaciones al Reglamento del Consejo de Honor y de Justicia de la SSPMR: hombres o mujeres? Cuál es el porcentaje entre uno y otro? 6. La SSPMR tiene contempladas acciones en materia de equidad de género? Cuales son? 7. La normatividad interna permite a las mujeres policías acceder a Mandos Superiores? Existen casos en la historia de la Institución policial? Cuales son? 8. Que derechos tienen las madres policías que laboran en la SSPMR? 9. Hombres y mujeres policías reciben oficialmente el mismo salario por las mismas funciones? 10. Existen solicitudes interpuestas por mujeres policías en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de TAMAULIPAS de 2012 a la fecha? 11. Los policías cuentan con capacitación en materia de género y diversidad sexual? Que programas o acciones se realizan al interior de la SSPMR en la materia? 12. La SSPMR documenta el uso de fuerza en los casos que fue aplicada? Los policías están obligados a elaborar un informe que explique el uso de la fuerza en el caso? 13. Cuando se registran recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en la institución policial sobre violaciones a los derechos humanos de las víctimas, la SSPMR revisa y realiza acciones para evitar un segundo incidente? Cuales son las acciones que ha realizado de 2012 a la fecha? 14. El personal de la SSPMR está capacitado en atención ciudadana? Qué programas o acciones tienen? Cuantos policías han sido capacitados a la fecha? 15. Cuantos policías integran la SSPMR? Cuantos están en administrativo y cuantos están en activo? 16. Los policías son capacitados para atender a grupos vulnerables como mayores y menores de edad, homosexuales, personas con discapacidad, mujeres embarazadas? 17. Las mujeres policía están capacitadas para atender mujeres? Que programas o acciones les permite acreditar su capacitación? Cuántas mujeres policías cuentan con dicha capacitación? 18. La policía realiza visitas informativas y de acercamiento en las escuelas? Que programas o acciones cuentan y que temas conversan con los alumnos? Asisten a escuelas públicas y privadas? 19. La SSPMR cuenta con una oficina destinada a la Participación Ciudadana abierta al público? Que programas tienen? Integran jóvenes? En que área se localiza o depende la oficina de participación ciudadana? Quienes son los beneficiarios de los programas? 20. La SSPMR cuenta con un mecanismo de difusión de información continua para la comunidad? Cuál? Qué porcentaje del presupuesto se le asigna al año?. (Sic)

Le comunico que el ITAIT no cuenta con la información que usted desea conocer, ya que no forma parte de las actividades de este Instituto lo relacionado con la función de Seguridad Pública Municipal de Reynosa, sin embargo la misma, puede ser solicitada a la **Secretaría de**

Seguridad Pública del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, quien puede tener la información que usted busca.

ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE REYNOSA, TAMAULIPAS:

1.- Ingrese a la dirección electrónica <http://www.reynosa.gob.mx/>, el cual es el portal electrónico oficial del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; y en la parte superior derecha, aparecerá el apartado “TRANSPARENCIA”, al que deberá acceder mediante un clic.



2.- Lo anterior lo llevara a una nueva ventana donde aparecerá un icono nombrado “¿QUIERES SOLICITAR INFORMACIÓN PÚBLICA?”.



3.- Al hacer clic en lo anterior, se abrirá el **formato de solicitud de información** para llenar en línea la información requerida.

2.- Datos Generales del solicitante, si el mismo desea proporcionarlos

Apellido Paterno
 Apellido Materno
 Nombre
En caso de ser persona moral
 Denominación o Razón Social

3.- Señalamiento preciso de la Información o Documentos, si estuviera en posibilidad de mencionarlos

Con el fin de brindar un mejor servicio, además de describir la información que solicita, se sugiere proporcionar todos los datos que considere facilitan la búsqueda de dicha información.

4.- Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada

Calle Número
 Colonia Código Postal
 Municipio Estado
 País

5.- Dirección de correo electrónico

Es importante que anote correctamente su correo electrónico, de otro modo no podremos hacer llegar el acuse correspondiente y la información que solicita


6.- Modalidad en la que solicita recibir la información

Elija la opción deseada

Correo Electrónico Escrita

¡¡IMPORTANTE!!

Si la solicitud no contiene los datos señalados, el ente público deberá prevenir al solicitante por escrito en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de su recepción, con objeto de que complete o aclare los datos necesarios, advirtiéndole de que si no se atiende la prevención dentro de los cinco días hábiles posteriores, la solicitud se tendrá por no presentada. la prevención deberá notificarse al solicitante por correo electrónico o en el domicilio que al efecto haya señalado, en su caso. Si se ha omitido el domicilio, la notificación se hará por estrados.



Una vez enviada su solicitud, la autoridad tiene la obligación de entregarle un acuse de recepción, el cual debe incluir la fecha, hora, el contenido de la solicitud y la autoridad ante quien se presentó. En caso de no recibir dicho acuse, y a fin de que usted pueda contar con evidencia de su solicitud de información, de manera alterna podrá enviar un mensaje electrónico con su solicitud, a la dirección electrónica siguiente, o bien por servicio de mensajería con acuse de recepción.

Solicitud de información:	http://www.reynosa.gob.mx/transparencia/
Titular de la Unidad de Información Pública:	Lic. Héctor Pavel Mellado González.
Domicilio Oficial:	Centro de Oficinas Municipales (Centro Internacional de Negocios) Carretera. Monterrey Km. 206, Blvd. Vista Hermosa, C.P. 88710 Reynosa, Tamaulipas
Correo electrónico oficial:	hectormellado@reynosa.gob.mx
Teléfono oficial:	(899) 951 68 58

RECOMENDACIONES Y AVISOS:

- I.- Solicite de manera clara y precisa la información que desee obtener.
- II.- No está obligado a proporcionar su nombre, domicilio o teléfono, al hacer una solicitud, ya que si requiere la información de manera electrónica, únicamente debe proporcionar su correo electrónico.

Si desea la información impresa o por algún otro medio físico, entonces deberá proporcionar su nombre y domicilio para recibirla.

III.- Siempre solicite y guarde su acuse de recepción de su solicitud.

TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:

- Dentro de los **veinte días hábiles** después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por diez días hábiles más.
- **Si no responden su solicitud** usted puede acudir en cualquier momento ante este Instituto de Transparencia a interponer el Recurso de Revisión.
- **Si responden su solicitud**, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con **diez días** hábiles para acudir ante nosotros.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 44 numeral 2; 46 numeral 1; 55, 56 inciso e); 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Utilice los formatos que ponemos a su disposición en:

Solicitud de Información: http://www.itait.org.mx/formatos/formato_solicitud.pdf

Acción de hábeas data: http://www.itait.org.mx/habeas_data/solicitud_habeas_data.pdf

Recurso de Revisión: http://www.itait.org.mx/formato_recurso.asp

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle la orientación y asesoría para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS